



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-131138949-APN-DSCLYA#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2022-131138949-APN-DSCLYA#ANMAT ; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la Dirección de Relaciones Institucionales (Unidad Requirente) propicia la contratación de un Servicio de Seguimiento de Imágenes Comerciales.

Que mediante Disposición ANMAT N° DI-2023-1105-APN-ANMAT#MS se autorizó el procedimiento de Licitación Privada N° 66-0053-LPR22, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 12 y 27 Inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha Licitación y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 9 y 36 del aludido Reglamento.

Que bajo N° GEDO IF-2023-17254025-APN-DSCLYA#ANMAT consta la publicación del proceso 66-0053-LPR22.

Que bajo N° GEDO IF-2023-17278468-APN-DSCLYA#ANMAT constan las invitaciones a los proveedores.

Que bajo N° GEDO IF-2023-25438087-APN-DSCLYA#ANMAT consta el Acta de Apertura del proceso 66-0053-LPR22 en la que presentó oferta la firma INFOXEL DE ARGENTINA S.A. (CUIT 30-71046898-9).

Que mediante N° GEDO IF-2023-25428690-APN-DSCLYA#ANMAT la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realiza las verificaciones para corroborar el estado registral del oferente en el portal COMPR.AR y posibles sanciones en el REPSAL y/o deuda líquida, exigible o previsional ante la AFIP.

Que mediante N° GEDO PV-2023-33280846-APN-DRI#ANMAT se encuentra la evaluación técnica realizada por la Unidad Requirente.

Que mediante N° GEDO IF-2023-35094801-APN-DRI#ANMAT se vincula el Dictamen de Evaluación en el que la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó calificar en orden de mérito N° 1 para el renglón N° 1 a la firma

INFOXEL DE ARGENTINA S.A. (CUIT 30-71046898-9).

Que bajo N° GEDO IF-2023-34981579-APN-DGA#ANMAT obran las verificaciones para corroborar el estado registral del oferente en el portal COMPR.AR y posibles sanciones en el REPSAL y/o deuda líquida, exigible o previsional ante la AFIP realizadas por la Comisión Evaluadora de Ofertas.

Que bajo N° GEDO IF-2023-36228801-APN-DSCLYA#ANMAT se vincula la constancia de emisión del dictamen de evaluación del proceso 66-0053-LPR22.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto Delegado N° 1023/01 que aprobó el “Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”, y en el Decreto N° 1030/16 que aprobó el “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” y sus normas complementarias.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios y por el Decreto N° 1030/16 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento de selección de la Licitación Privada N° 66-0053-LPR22 para la Contratación de un Servicio de Seguimiento de Imágenes Comerciales, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 12 y 27 Inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

ARTÍCULO 2°.- Adjudícase a la firma INFOXEL DE ARGENTINA S.A. (CUIT 30-71046898-9) el renglón N° 1 del proceso 66-0053-LPR22 por la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$19.058.376,00.-).

ARTÍCULO 3°.- La suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$19.058.376,00.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, ejercicio 2023.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, gírese a la COORDINACIÓN DE COMPRAS, y dese posterior intervención del área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida COORDINACIÓN.

mm

